



RESOLUCIÓN N° 066 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 MAR 2016

Expediente N° SO-19.007/16.-

VISTO:

La Resolución N° 656/95 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Ingreso de Alumnos a la Universidad bajo el Régimen AM. 25; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, establece los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundario, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que se debe modificar la conformación definitiva de la Comisión Evaluadora, quedando de la siguiente manera; Lic. Lilian Luza, Téc, Daniela Baldivieso y Lic. Nadia Míguez, como titulares.

Que, de acuerdo al acta presentada por la Comisión Evaluadora, conformada mediante Resolución N° SO-006/16, indica los alumnos que cumplen con los lineamientos de la Resolución N° 656/95, para el ingreso del Ciclo Lectivo 2016, para las carreras Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Enfermería de la Sede Orán.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale todas estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

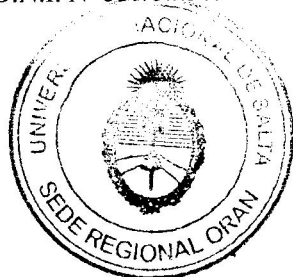
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-006/16, con relación a la conformación de la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2016 de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Enfermería, en lo que respecta a la constitución de la misma, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Lilian Luza
- Téc. Daniela Baldivieso
- Lic. Nadia Míguez

ARTICULO 2°: Tener por incorporado como Alumnos Ingresantes de la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, al postulante mayor de 25 años sin título de estudios secundarios, inscriptos para el período **lectivo 2016** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución N° 656/95 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos

- JUÁREZ, Jéssica Judith - D.N.I. N° 33.754.309





RESOLUCIÓN N° 066 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.007/16.-

Carrera: Enfermería

- MIRANDA, Rebeca Anabel - D.N.I. N° 33.922.294
- NIEVES, Nélida Agustina - D.N.I. N° 24.858.431
- HOYOS, Analía Noemí - D.N.I. N° 25.532.809
- ROCA, Rosa Lorena - D.N.I. N° 27.252.190

ARTICULO 3° : Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA